



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

11 DE JULIO DE 2002

No. 95

ÍNDICE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL II LEGISLATURA

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO SALVADOR ÁVALOS SANDOVAL, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	2
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO JAVIER RAÚL AYALA CASILLAS, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	3
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. DOCTOR JOSÉ GUADALUPE CARRERA DOMÍNGUEZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	4
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. MAURÍLIO DOMÍNGUEZ CRUZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DE DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	5
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. JUAN LARA DOMÍNGUEZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DE DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	6
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. PEDRO ORTEGA HERNÁNDEZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	7
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LIC. LAURA PÉREZ RÍOS, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	8

Continúa en la Pág. 25

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
II LEGISLATURA**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO SALVADOR ÁVALOS SANDOVAL, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO SALVADOR ÁVALOS SANDOVAL, REALIZADA POR EL C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se ratifica al C. **LICENCIADO SALVADOR ÁVALOS SANDOVAL**, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para los efectos de lo establecido por el Artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MARIA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO, PRESIDENTA.- SECRETARIO, DIP. HORACIO MARTINEZ MEZA.- SECRETARIA, DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los nueve días del mes de enero de dos mil uno.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO JAVIER RAÚL AYALA CASILLAS, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO JAVIER RAÚL AYALA CASILLAS, REALIZADA POR EL C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se ratifica al C. **LICENCIADO JAVIER RAÚL AYALA CASILLAS**, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para los efectos de lo establecido por el Artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MARIA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO, PRESIDENTA.- SECRETARIO, DIP. HORACIO MARTINEZ MEZA.- SECRETARIA, DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. DOCTOR JOSÉ GUADALUPE CARRERA DOMÍNGUEZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. DOCTOR JOSÉ GUADALUPE CARRERA DOMÍNGUEZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se ratifica al **C. DOCTOR JOSÉ GUADALUPE CARRERA DOMÍNGUEZ**, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para los efectos de lo establecido por el Artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MARIA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO, PRESIDENTA.- SECRETARIO, DIP. HORACIO MARTINEZ MEZA.- SECRETARIA, DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. MAURÍLIO DOMÍNGUEZ CRUZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO MAURÍLIO DOMÍNGUEZ CRUZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se ratifica al C. **LICENCIADO MAURÍLIO DOMÍNGUEZ CRUZ**, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para los efectos de lo establecido por el Artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MARIA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO, PRESIDENTA.- SECRETARIO, DIP. HORACIO MARTINEZ MEZA.- SECRETARIA, DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. JUAN LARA DOMÍNGUEZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO JUAN LARA DOMÍNGUEZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se ratifica al **C. LICENCIADO JUAN LARA DOMÍNGUEZ**, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para los efectos de lo establecido por el Artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MARIA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO, PRESIDENTA.- SECRETARIO, DIP. HORACIO MARTINEZ MEZA.- SECRETARIA, DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. PEDRO ORTEGA HERNANDEZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO PEDRO ORTEGA HERNÁNDEZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se ratifica al C. **LICENCIADO PEDRO ORTEGA HERNÁNDEZ**, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para los efectos de lo establecido por el Artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MARIA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO, PRESIDENTA.- SECRETARIO, DIP. HORACIO MARTINEZ MEZA.- SECRETARIA, DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LIC. LAURA PÉREZ RÍOS, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA LAURA PÉREZ RÍOS, REALIZADA POR EL C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se ratifica a la C. **LICENCIADA LAURA PÉREZ RÍOS**, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para los efectos de lo establecido por el Artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MARIA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO, PRESIDENTA.- SECRETARIO, DIP. HORACIO MARTINEZ MEZA.- SECRETARIA, DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LIC. PETRA QUEZADA GUZMÁN, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA PETRA QUEZADA GUZMÁN, REALIZADA POR EL C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se ratifica a la C. **LICENCIADA PETRA QUEZADA GUZMÁN**, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para los efectos de lo establecido por el Artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MARIA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO, PRESIDENTA.- SECRETARIO, DIP. HORACIO MARTINEZ MEZA.- SECRETARIA, DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LIC. DELIA ROSEY PUEBLA, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA DELIA ROSEY PUEBLA, REALIZADA POR EL C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se ratifica a la C. **LICENCIADA DELIA ROSEY PUEBLA**, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para los efectos de lo establecido por el Artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MARIA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO, PRESIDENTA.- SECRETARIO, DIP. HORACIO MARTINEZ MEZA.- SECRETARIA, DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. ALFREDO YANAJARA IBARRA , REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO ALFREDO YANAJARA IBARRA, REALIZADA POR EL C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se ratifica al C. **LICENCIADO ALFREDO YANAJARA IBARRA**, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para los efectos de lo establecido por el Artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MARIA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO, PRESIDENTA.- SECRETARIO, DIP. HORACIO MARTINEZ MEZA.- SECRETARIA, DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LIC. MARÍA DE JESÚS MEDEL DÍAZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARIA DE JESÚS MEDEL DÍAZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se ratifica la designación de la **C. Licenciada Maria de Jesús Medel Díaz** , realizada por el C. Jefe del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. RICARDO CHÁVEZ CONTRERAS, PRESIDENTE.- SECRETARIA, DIP. LORENA RÍOS MARTÍNEZ.- SECRETARIO, DIP. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE ALBA.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO HORACIO CASTELLANOS COUTIÑO, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO HORACIO CASTELLANOS COUTIÑO, REALIZADA POR EL C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se ratifica al C. Licenciado Horacio Castellanos Coutiño, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizada por el C. Jefe del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. SANTIAGO LEÓN AVELEYRA, PRESIDENTE.- SECRETARIO, DIP. CAMILO CAMPOS LÓPEZ.- SECRETARIO, DIP. CARLOS ORTÍZ CHÁVEZ.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se ratifica al C. Licenciado **JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ**, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizada por el C. Jefe del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. SANTIAGO LEÓN AVELEYRA, PRESIDENTE.- SECRETARIO, DIP. CAMILO CAMPOS LÓPEZ.- SECRETARIO, DIP. CARLOS ORTÍZ CHÁVEZ.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARÍA CARRILLO SÁNCHEZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARÍA CARRILLO SÁNCHEZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se ratifica la designación de la C. Licenciada María Carrillo Sánchez, realizada por el C. Jefe del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para ocupar el cargo de Magistrada de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. RICARDO CHÁVEZ CONTRERAS, PRESIDENTE.- SECRETARIA, DIP. LORENA RÍOS MARTÍNEZ.- SECRETARIO, DIP. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE ALBA.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO GABRIEL LEYVA LARA REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO GABRIEL LEYVA LARA, REALIZADA POR EL C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se ratifica la designación del C. Licenciado Gabriel Leyva Lara, realizada por el C. Jefe del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para ocupar el cargo de Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. RICARDO CHÁVEZ CONTRERAS, PRESIDENTE.- SECRETARIA, DIP. LORENA RÍOS MARTÍNEZ.- SECRETARIO, DIP. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE ALBA.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO JORGE ABRAHAM FERNÁNDEZ SOUZA REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO JORGE ABRAHAM FERNÁNDEZ SOUZA, REALIZADA POR EL C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se ratifica la designación del C. Licenciado Jorge Abraham Fernández Souza, realizada por el C. Jefe del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para ocupar el cargo de Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. RICARDO CHÁVEZ CONTRERAS, PRESIDENTE.- SECRETARIA, DIP. LORENA RÍOS MARTÍNEZ.- SECRETARIO, DIP. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE ALBA.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. Se designa al C. EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA, para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el período de cuatro años que correrá a partir del 1ero de octubre de 2001 al 30 de septiembre de 2005.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. PATRICIA GARDUÑO MORALES, PRESIDENTA.- SECRETARIO, DIP. ERNESTO HERRERA TOVAR.- SECRETARIO, DIP. RAFAEL LUNA ALVISO.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA AL C. LICENCIADO ENRIQUE PROVENCIO DURAZO COMO PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. - II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO PRIMERO: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal ratifica al **C. Licenciado ENRIQUE PROVENCIO DURAZO**, para ocupar el cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, mismo que durará en su encargo tres años contados a partir del momento de su nombramiento.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese al Jefe de Gobierno en los términos reglamentarios para que proceda a su nombramiento.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MARIA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO, PRESIDENTA.- SECRETARIO, DIP. HORACIO MARTINEZ MEZA.- SECRETARIA, DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- (Firmas).

Recinto Legislativo, a 02 de Octubre de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA A LAS Y LOS CC. GUSTAVO CARVAJAL INSUNZA, SANDRA DENSE HERRERA FLORES, JOSÉ LUIS BENITEZ GIL Y MARTHA SCHTEINGART GARFUNKEL COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
II LEGISLATURA
D E C R E T A :**

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA A LAS Y LOS CC. GUSTAVO CARVAJAL INSUNZA, SANDRA DENSE HERRERA FLORES, JOSÉ LUIS BENITEZ GIL Y MARTHA SCHTEINGART GARFUNKEL COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Único. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal ratifica a las y los **CC. GUSTAVO CARVAJAL ISUNZA, SANDRA DENSE HERRERA FLORES, JOSÉ LUIS BENITEZ GIL Y MARTHA SCHTEINGART GARFUNKEL** como Consejeras y Consejeros Ciudadanos del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, mismos(as) que durarán en su encargo tres años contados a partir del momento de su ratificación.

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MARIA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO, PRESIDENTA.- SECRETARIO, DIP. HORACIO MARTINEZ MEZA.- SECRETARIA, DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- (Firmas).

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 67, fracción II, 87, 90 y 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 2º, 5º 12, 14, 15 fracción I, VIII, IX; 23, 30, 31, y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 93, fracción VIII; 95 Ter, fracción II y 150.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adicionan las fracciones VI a XI al artículo 149.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deroga la fracción XVII del artículo 72; todos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 28 de diciembre de 2000, así como las modificaciones a diversas disposiciones de mismo Reglamento, publicadas el 31 de enero de 2001, el 6 de julio de 2001, el 16 de agosto de 2001 y el 21 de mayo de 2002, todas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 72.-...

I a XVI...
XVII. Se deroga
XVIII a XXII. ...

Artículo 93.-...

I a VII...
VIII. Realizar los estudios técnicos que justifiquen la necesidad de incrementar concesiones para la prestación de los servicios públicos de transportación de sistemas de peaje multimodal;
IX a XV ...

Artículo 95 Ter-...

I ...
II. Sustanciar los procedimientos administrativos, imponer las sanciones establecidas en la normatividad y dictar las resoluciones que correspondan en los casos de revocación, caducidad, cancelación y rescisión de los permisos, concesiones, licencias y autorizaciones cuando proceda, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y proceder legalmente en caso de comisión de delitos;
III a IX...

Artículo 149.-...

I a V...

VI Implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, y de protección al medio ambiente de conformidad a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

- VII. Revisar los informes preventivos, así como conocer las manifestaciones de impacto ambiental, que en relación con las construcciones y establecimientos soliciten los particulares, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- VIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, aplicando las sanciones que correspondan cuando se trate de actividades y establecimientos cuya vigilancia no corresponda a las Dependencias, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- IX. Difundir los programas y estrategias relacionados con la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente;
- X. Formular y difundir programas de educación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente; y
- XI. Coordinar y dar seguimiento a los programas que lleve a cabo el Órgano Político-Administrativo o en los cuales participe, en materia de preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Artículo 150.-La Dirección General de Administración tendrá además de las señaladas en el artículo 125, las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar y dar seguimiento a los programas de simplificación administrativa, modernización y mejoramiento de la atención al público, que se implementen al interior del Órgano Político-Administrativo;
- II. Formular y ejecutar los programas de simplificación administrativa, modernización y mejoramiento de atención al público tomando en cuenta la opinión y lineamientos que al efecto dicte la Oficialía Mayor; y
- III. Coordinar y dar seguimiento a los programas que lleve a cabo el Órgano Político-Administrativo o en los cuales participe, en materia de modernización administrativa.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros de la Unidad Administrativa y Unidades Técnico Operativas que por virtud de este Decreto desaparecen o dejan de tener algunas atribuciones, deberán transferirse a las Unidades Administrativas y Unidades Técnico Operativas que se crean o que adquieren nuevas atribuciones, en los términos y condiciones que establezca la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor.

Tercero.- Los asuntos que hasta antes de la entrada del presente Decreto, se encontraban en trámite, se continuarán atendiendo, en la medida en que sea posible, por la misma Unidad Administrativa hasta su conclusión.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 9 días del mes de julio del año dos mil dos.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS.- FIRMA.**

**FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS
DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL
No. 70 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2002.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

En la página 2:

Renglones 14 y 15 dice: "...fracción XIV números 2 apartados B.3 y B.6 y 5..."	Debe decir: "...fracción XIV números 2 apartados 2.3 y 2.6, 5 y 6;..."
Renglón 16 dice: "...93, fracciones VIII y IX; 95..."	Debe decir: "...93, fracciones VIII y IX; 94, fracción I; 95..."
Renglones 18 y 19 dice: "...103, fracciones VIII, IX, X y XII..."	Debe decir: "...103, fracciones VIII, IX, X y XVII..."
Renglón 24, dice: "...las fracción..."	Debe decir: "...la fracción..."
Renglón 28 dice: "...las fracciones XX, XXI y XII al 106..."	Debe decir: "...las fracciones XX, XXI y XXII al artículo 106..."
Renglón 30 dice: "... las fracciones XIX a XXVIII al artículo 113..."	Debe decir: "...las fracciones XIX a XXVII al artículo 113..."
Renglones 33 y 34 dicen: "... la fracción III, del artículo 82; la fracción VIII del artículo 93; la fracción XIII del artículo 94; las fracciones VI y VII del artículo 95..."	Debe decir: "...la fracción III del artículo 82; las fracciones VI y VII del artículo 95..."
Renglón 35 dice: "...las fracciones I, II y III del 106..."	Debe decir: "...las fracciones I, II y III del artículo 106..."
Renglón 36 dice: "...XVI del artículo 110, la fracción III del artículo 113..."	Debe decir: "... XVI del artículo 110; la fracción IX del artículo 112; la fracción III del artículo 113..."

En la Página 3:

Renglón 24 dice: "...del Servicio de Transporte Individual de Pasajeros en el Distrito Federal; ..."	Debe decir: "...de Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal;..."
Renglón 49 y 50 dice: "... Órganos Desconcentrados de la Administración Pública..."	Debe decir: "...Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública..."

Página 4:

Renglón 14 dice: "...a ellas adscritas."	Debe decir: "... a él adscritas."
--	-----------------------------------

Página 6:

Renglón 41 dice: "... Servicios de..."	Debe decir: "... Servicio de..."
--	----------------------------------

Página 7:

Renglón 16 dice: "...lineamientos que fije las normas correspondientes..."	Debe decir: "...lineamientos que fijen las normas correspondientes..."
--	--

Página 10:

Renglón 18, dice: "...la contratación artistas..."	Debe decir: "...la contratación de artistas..."
Renglón 31, dice: "...de Información..."	Debe decir: "...de Promoción..."
Renglón 47, dice: "...Histórico del Distrito Federal:"	Debe decir: "... Histórico."

Página 14:

Renglones 6 y 7 dice: "... obras pública..."	Debe decir: "... obras públicas..."
--	-------------------------------------

En la página 17:

Renglón 22 dice "... Órganos Desconcentrados de la Administración Pública..."	Debe decir: "...Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública..."
---	--

En la página 18:

Renglón 16 dice: "IX ..."	Debe decir: "IX. Se deroga;"
---------------------------	------------------------------

En la página 19:

Renglón 6 dice: "...y evaluación trimestral;"	Debe decir: "...y evaluación trimestral, con excepción del que corresponde a las Entidades Paraestatales;"
---	--

En la página 20:

<p>Renglones de 16 a 27 dice: "XXIV. Formular propuestas de mejoras regulatorias y administrativas tendientes a hacer más eficiente la operación y prevención de cualquier posible desviación en la operación de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública; XXV. Participar en las visitas, verificaciones, inspecciones y en los Operativos Especiales que se realicen en cualesquiera de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública; XXVI. Comisionar a través de su Titular, al personal a su cargo, para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas a las Unidades Administrativas y a las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo de la Contraloría General; XXVII. Dar contestación a las opiniones y propuestas de los Contralores Ciudadanos que sean remitidas por la Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana; y XXVIII. Las demás atribuciones que se deriven de este Reglamento u otras disposiciones legales."</p>	<p>Debe decir: "XXIV.-Participar en las visitas, verificaciones, inspecciones y en los Operativos Especiales que se realicen en cualesquiera de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública; XXV. Comisionar a través de su Titular, al personal a su cargo, para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas a las Unidades Administrativas y a las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo de la Contraloría General; XXVI. Dar contestación a las opiniones y propuestas de los Contralores Ciudadanos que sean remitidas por la Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana; y XXVII. Las demás atribuciones que se deriven de este Reglamento u otras disposiciones legales."</p>
---	---

Página 21:

Renglones 6 y 7, dice: "...de las señaladas en el artículo 126 y 127..."	Debe decir: "...de las señaladas en los artículos 126 y 127..."
--	---

Página 25:

Renglón 15 dice: "...del Servicio de Transporte Individual de Pasajeros del Distrito Federal..."	Debe decir: "...de Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal..."
Renglón 16 dice: "...acuerdo"	Debe decir: "... Decreto"
Renglón 37 dice: "... LA SECRETARIA..."	Debe decir: "...EL SECRETARIO..."

CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

(Firma)

LIC. MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Continuación del Índice

DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LIC. PETRA QUEZADA GUZMÁN, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	9
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LIC. DELIA ROSEY PUEBLA, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	10
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. ALFREDO YANAJARA IBARRA, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	11
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LIC. MARÍA DE JESÚS MEDEL DÍAZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	12
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO HORACIO CASTELLANOS COUTIÑO, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	13
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	14
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARÍA CARRILLO SÁNCHEZ, REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	15
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO GABRIEL LEYVA LARA REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	16
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO JORGE ABRAHAM FERNÁNDEZ SOUZA REALIZADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	17
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	18
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA AL C. LICENCIADO ENRIQUE PROVENCIO DURAZO COMO PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	19
DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA A LAS Y LOS CC. GUSTAVO CARVAJAL INSUNZA, SANDRA DENSE HERRERA FLORES, JOSÉ LUIS BENITEZ GIL Y MARTHA SCHTEINGART GARFUNKEL COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	20
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	
DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO	21
FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 70 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2002	23

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO. - Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO





CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 966.40
Media plana	519.60
Un cuarto de plana	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)